

CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN ACODER-LP-001-2026	
CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C., 15 de octubre de 2026
PROCESO	ACODER-LP-001-2026
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ASOCIADOS, PARA LA DOTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUIDAS EN EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN.
DESIGNACIÓN	
La Agencia de Comercialización y de Competitividad para el Desarrollo Regional ACODER, se encuentra en estructuración, fase de planeación y estructuración de un proceso de contratación cuyo objeto es la “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ASOCIADOS, PARA LA DOTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUIDAS EN EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN”, bajo la modalidad de licitación pública. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la conformación de un Comité Evaluador, integrado por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, con el fin de que evalúen jurídica, financiera, técnica y económicamente las ofertas de manera objetiva de conformidad con los criterios señalados en la Invitación Pública. Así mismo, de acuerdo con los resultados de la evaluación, el Comité recomendará la adjudicación al Ordenador del Gasto. Que para el efecto, el <i>MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ACODER</i>, señala en su capítulo IV; num, 1: “(…) Previo al inicio del proceso de contratación designará el Comité Asesor - Evaluador de cada proceso, el cual tendrá como función principal la de asesorar, en los términos de Ley, al ordenador del gasto en los diferentes asuntos relacionados con la contratación que tiene delegada; en especial en los procesos de contratación adelantados por la modalidad de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. Cada Comité Asesor - Evaluador, estará conformado por un número impar de servidores públicos o por particulares contratados para dicha actividad, todos con experiencia y conocimiento en relación con el objeto a contratar, quienes deberán estar plenamente identificados en el acto mediante el cual se conforma. Los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, deberán contar con la competencia y la imparcialidad suficiente que les permita evaluar la calidad de las propuestas, conocer los objetivos de los servicios a contratar, las metas y los fines de cada dependencia y estarán sujetos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses de consagración constitucional y legal.	



Por tales circunstancias, en el acto administrativo mediante el cual se designa el respectivo comité, deberá dejarse constancia expresa del periodo durante el cual los integrantes del Comité Asesor y Evaluador deberán declararse impedidos o los interesados en el proceso de contratación podrán recusar a los integrantes del comité.”

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA:	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:
FABIO EMILIO MIRANDA T. Asesor Jurídico ACODER	OSCAR ALEJANDRO GONZÁLEZ - Subgerente de Innovación y Transformación Productiva	CARLOS EDUARDO DUARTE MATINEZ Profesional CPS
CARLOS FABIO TAPIAS M. Abogado – CPS ACODER.	DANIELA BERMÚDEZ GARCÍA Rep. Legal STRATEGA CONSULTING 189 S.A.S.	

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en mi condición de Ordenadora del Gasto, designo como integrantes del Comité Evaluador del proceso descrito a los siguientes funcionarios:

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ELIZABETH VALERO RICO
Gerente General

Revisó : Fredy A. Aldana – Prof. Esp. Oficina de Gestión Corporativa
Proyectó: STRATEGA CONSULTING 189 S.A.S
Carlos F. Tapias – CPS



**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre de Beneficencia, piso 2
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 749 1900 ext. 1900
Teléfono móvil: 3168521271
contactenosacidc@cundinamarca.gov.co
www.acidc.gov.co